Respuesta a la comunicación e informe sobre Transparencia:

En respuesta a su escrito, decirles que procedemos a incorporar cuantos datos disponemos para dar cumplimiento a la ley de transparencia. En la próxima semana actualizaremos nuestra web, para cumplir con dicha ley. Pasamos a contestarles a su escrito.

**I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia:**

Localización de la información de trasparencia: Vamos a incluir un enlace en la Página web visible para cumplir con la ley de transparencia. La próxima semana.

Estructuración de la información de transparencia: Incluiremos un submenú para poder colgar de forma ordenada toda la información

**II.1. Información Institucional, Organizativa y de Planificación**

Información institucional:

* Normativa aplicable. Desconocíamos que teníamos que incluir información en el Portal de Transparencia. Podrían indicarnos como acceder a dicho portal para actualizar la información. <https://transparencia.gob.es/>
* Funciones: Hemos advertido a la empresa que actualiza nuestra web que nos añada la fecha de actualización de la documentación que colgamos.

Información Organizativa:

* Descripción estructura organizativa: En la web de Coceder, botón de transparencia hemos colgado, aunque no de forma ordenada, el organigrama en el que reflejamos que órgano decisorio es la Asamblea, el de gobierno y representación es la Junta Directiva. También se tiene descrito la composición de la Junta Directiva y del Equipo Directivo, que mantiene la coordinación con la Gerencia, y ésta a su vez enlaza con mandos intermedios y con el resto de las personas trabajadoras. Procederemos a ordenar la información como establece la ley de transparencia
* Organigrama: El nuevo organigrama se colgó en la nueva página web que se publicó en el mes de agosto. <https://www.coceder.org/quienes-somos/transparencia>. Hemos advertido a la empresa que actualiza nuestra web que nos añada la fecha de actualización de la documentación que colgamos.
* Identificación Responsables: Se colgó en la nueva página web que se publicó en el mes de agosto Hemos advertido a la empresa que actualiza nuestra web que nos añada la fecha de actualización de la documentación que colgamos.
* Perfil y trayectoria profesional responsables: Se colgó en la nueva página web que se publicó en el mes de agosto Hemos advertido a la empresa que actualiza nuestra web que nos añada la fecha de actualización de la documentación que colgamos.

II.2. Información Económica, Presupuestaria y Estadística:

Contratos:

* Contratos adjudicados por administraciones públicas: No hemos tenido contratos adjudicados por administraciones públicas en 2022, actualizaremos esta semana los del 2023

Convenios:

* Relación de los convenios suscritos con administraciones públicas: No hemos tenemos convenios con administraciones públicas con retribución económica, los convenios de colaboración se pueden ver publicados en la Memoria de Coceder de 2023. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.coceder.org/images/noticias/PDF/MemoriaCoceder2022.pdf>

Subvenciones:

* Subvenciones y ayudas públicas percibidas: Este apartado esta desactualizado, lo vamos a corregir y actualizar durante la próxima semana.

Presupuestos:

* Presupuesto: No lo incluíamos por desconocimiento. En las cuentas anuales se hace un análisis de las desviaciones con respecto al presupuesto. En la próxima semana actualizaremos dicho punto.

<https://www.coceder.org/wp-content/uploads/2023/07/Cuentas-anuales-22-1-120_compressed-2.pdf>

Cuentas:

* Cuentas anuales: Las cuentas de 2022 no se colgaron en nuestra web por esperar a tener la nueva disponible. Esta se publicó en el mes de agosto. Incluimos enlace de las de 2022:

<https://www.coceder.org/wp-content/uploads/2023/07/Cuentas-anuales-22-1-120_compressed-2.pdf>

* Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo: Paso lo mismo que con las cunetas anuales, se esperó a tener a la nueva web para incluir esta información. Adjuntamos el enlace:

<https://www.coceder.org/wp-content/uploads/2023/07/COD-AG-19.3-Informe-fdo-22.pdf>

Retribuciones:

* Retribuciones anuales Altos cargos y máximos responsables: Los cargos políticos de la organización, miembros de la junta directiva, no perciben salario por el desarrollo de los mismos, su trabajo es voluntario. En cuanto a la Dirección-Gerencia las cantidades a recibir proceden de los convenios acogidos por la entidad, por la antigüedad y convenio actual de intervención social, no tiene otros complementos ni añadidos.